



## CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO PROFESIONAL PARA EVENTOS

(Supervisión directa · CDJ-3000 y DJM-A9)

### Entre las partes:

De una parte, **André Alex De Oliveira Fernández**, con C.I. 4822850, en adelante "EL ARRENDADOR".

De otra parte, \_\_\_\_\_, con C.I. \_\_\_\_\_, en adelante "EL ARRENDATARIO" (responsable del evento).

Ambos acuerdan lo siguiente:

### PRIMERO. Objeto del contrato.

EL ARRENDADOR cede en alquiler a EL ARRENDATARIO el siguiente equipamiento profesional (en adelante "el Equipo"):

- 2 unidades Pioneer CDJ-3000
- 1 mesa mezcladora Pioneer DJM-A9
- Cables, fuentes de poder y accesorios necesarios para su funcionamiento.

El Equipo será utilizado exclusivamente en el evento detallado en la cláusula segunda, bajo la supervisión directa y continua de EL ARRENDADOR o de su personal autorizado, quienes permanecerán junto al Equipo durante todo el tiempo que esté instalado (incluyendo armado, evento y desarmado).

### SEGUNDO. Datos del evento.

- Fecha del evento: \_\_\_\_\_
- Lugar: \_\_\_\_\_, dirección completa: \_\_\_\_\_
- Horario de armado: \_\_\_:\_\_\_ a \_\_\_:\_\_\_ (máximo 2 horas)
- Horario del evento: \_\_\_:\_\_\_ a \_\_\_:\_\_\_ (máximo 6 horas)
- Horario de desarmado: inmediatamente después del evento, duración máxima 1 hora

Duración total máxima del servicio: 9 horas (2h de armado + 6h de evento + 1h de desarmado). Cualquier tiempo adicional deberá ser autorizado por escrito y pagado como hora extra según este contrato.

### TERCERO. Precio y forma de pago.

El costo total del alquiler es de **2.500 Bs** (dos mil quinientos pesos bolivianos), que incluye:

- Uso del Equipo durante el evento (6 horas).
- Armado y desarmado por parte de EL ARRENDADOR o su personal.
- Supervisión continua durante toda la instalación.

EL ARRENDATARIO pagará el 100% del monto antes del inicio del armado, por transferencia bancaria o QR (Yape, Tigo Money u otro medio acordado). No se acepta efectivo. La reserva del Equipo no quedará confirmada hasta que EL ARRENDADOR valide el pago por QR/transferencia y confirme expresamente la fecha por WhatsApp u otro medio escrito. No se permitirá el inicio del servicio sin el pago completo.

#### **CUARTO. Horas extra (tiempo adicional).**

Si el evento se prolonga más allá de las 6 horas pactadas, se aplicarán los siguientes cargos adicionales:

<b>Concepto</b>	<b>Duración</b>	<b>Costo adicional</b>
Hora extra de evento (primeras 2 horas)	Por cada hora o fracción	400 Bs/hora
Hora extra de evento (a partir de la 3ª hora extra)	Por cada hora o fracción	500 Bs/hora
Tiempo extra de armado (si EL ARRENDATARIO retrasa el inicio)	Por cada 30 minutos o fracción	200 Bs

#### **Procedimiento:**

- Cualquier hora extra deberá ser autorizada por escrito (mensaje de texto, WhatsApp o documento) por ambas partes antes de su inicio.
- El pago de las horas extras se exigirá inmediatamente al finalizar el evento, antes del desarmado.
- Si EL ARRENDATARIO se niega a pagar las horas extras ya consumidas, EL ARRENDADOR podrá retener la garantía hasta cubrir el monto adeudado.

#### **QUINTO. Garantía por daños.**

EL ARRENDATARIO deberá entregar a EL ARRENDADOR una garantía de **1.000 Bs** (un mil pesos bolivianos) antes del inicio del armado. Dicha garantía podrá pagarse por transferencia bancaria o QR.

La garantía será total o parcialmente retenida en caso de:

- Daño físico al Equipo (golpes, roturas, líquidos derramados, faders o botones dañados, etc.).
- Pérdida de accesorios (cables, fuentes de poder, fundas, etc.).
- Incumplimiento de las normas de seguridad establecidas en este contrato.
- Necesidad de limpieza especial por derrames o suciedad excesiva.
- Horas extras no pagadas al momento del desarmado.

El costo de reparación o reposición se calculará con factura o presupuesto de servicio técnico especializado en Bolivia. Si el monto de los daños supera los 1.000 Bs, EL ARRENDATARIO se obliga a pagar la diferencia en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Si no se producen daños ni incumplimientos, la garantía será devuelta íntegramente dentro de las 24 horas posteriores al desarmado y verificación del Equipo.

#### **SEXTO. Inventario de daños posterior al evento.**

Inmediatamente después del desarmado, EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO (o su representante) realizarán juntos una inspección del Equipo para llenar el formulario del Anexo III. Ambas partes firmarán el estado final del Equipo.

#### **SÉPTIMO. Obligaciones de seguridad y barrera de protección.**

EL ARRENDATARIO se compromete a cumplir estrictamente con las siguientes medidas de seguridad:

1. **Barrera física obligatoria:** Deberá existir una barrera o valla resistente (tipo "front rail" o "dj booth barrier") que separe al público del área donde se encuentra el Equipo. La barrera deberá colocarse a una distancia mínima de 1.5 metros medida desde la parte frontal de la mesa de mezclas hacia el público.
2. **Acceso restringido al área del DJ:** Durante todo el evento, solo podrán acceder al espacio detrás de la barrera: el o los DJs que estén tocando, los promotores del evento (máximo 2 personas

autorizadas), los sonidistas o personal técnico del lugar, los dueños o personal de seguridad del club/espacio, y el personal de supervisión de EL ARRENDADOR.

3. **Prohibición de acceso al público:** Bajo ninguna circunstancia personas ajenas al staff autorizado podrán cruzar la barrera, acercarse al Equipo, apoyar bebidas en la mesa, tocar los controles o interferir con el desarrollo del evento. EL ARRENDATARIO será responsable de hacer cumplir esta norma mediante personal de seguridad propio o del local.

4. **Zona libre de bebidas:** No se permitirá el ingreso de bebidas (incluyendo agua, cerveza, licores o cualquier líquido) al área del Equipo, salvo que sean colocadas por el staff en un lugar seguro y alejado de los aparatos electrónicos.

#### **OCTAVO. Obligaciones generales de EL ARRENDATARIO.**

1. Designar a una persona responsable que coordine con EL ARRENDADOR durante todo el evento.
2. Garantizar el suministro eléctrico estable y con conexión a tierra en el lugar del evento.
3. Proveer una mesa o superficie firme, nivelada y estable para instalar el Equipo (si EL ARRENDADOR no lleva la propia).
4. Informar a los DJs contratados sobre las normas de uso del Equipo y hacerlas cumplir.
5. Asegurar que el volumen del equipo no exceda los límites que puedan dañar los altavoces o generar disturbios (EL ARRENDADOR podrá reducir el volumen si lo considera necesario).
6. No mover, desmontar ni desconectar el Equipo durante el evento. Cualquier ajuste técnico debe ser realizado exclusivamente por EL ARRENDADOR o su personal.
7. Proveer seguridad física (guardias o personal del local) para evitar que el público cruce la barrera o intente acceder al Equipo.

#### **NOVENO. Supervisión y videovigilancia.**

EL ARRENDADOR o su personal permanecerán junto al Equipo durante toda la instalación, incluyendo armado, evento y desarmado. La supervisión incluye:

- Verificar el correcto uso del Equipo por parte de los DJs.
- Prevenir el acceso no autorizado al área.
- Realizar ajustes técnicos si fuera necesario.
- Retirar el Equipo inmediatamente al finalizar el evento.

EL ARRENDATARIO acepta que EL ARRENDADOR podrá instalar una cámara de videovigilancia apuntando al Equipo durante el evento, con el único fin de registrar posibles daños o incidentes. Las grabaciones serán propiedad de EL ARRENDADOR y no se difundirán públicamente.

#### **DÉCIMO. Prohibiciones.**

Queda estrictamente prohibido:

- Que cualquier persona ajena al staff autorizado toque, manipule o se acerque a menos de 1 metro del Equipo.
- Apoyar bebidas, alimentos, cenizas o cualquier objeto sobre la mesa de mezclas o los reproductores.
- Fumar o vapear cerca del Equipo (distancia mínima 3 metros).
- Conectar dispositivos no autorizados (laptops, teléfonos, etc.) sin permiso expreso.
- Realizar movimientos bruscos que puedan golpear o tumbar el Equipo.
- Grabar o transmitir en vivo mostrando el Equipo sin autorización de EL ARRENDADOR.

#### **UNDÉCIMO. Responsabilidad civil.**

EL ARRENDATARIO asume toda la responsabilidad por daños a terceros (público, personal del local, DJs) que puedan ocurrir durante el evento en relación con el uso del Equipo. EL ARRENDADOR no se hace responsable por lesiones, accidentes o daños materiales que no sean directamente causados por negligencia comprobada de su personal.

**DUODÉCIMO. Cancelación y reprogramación.**

- Si EL ARRENDATARIO cancela con al menos 24 horas de anticipación al horario de armado pactado, se devolverá el 100% del pago realizado.
- Si EL ARRENDATARIO cancela con menos de 24 horas de anticipación al horario de armado pactado, no habrá reembolso ni posibilidad de reprogramación.
- Si EL ARRENDATARIO no se presenta, no permite el armado o incumple condiciones esenciales del evento en el horario pactado, se considerará cancelación tardía y no habrá reembolso.
- Si EL ARRENDADOR cancela por causa imputable a él y no por fuerza mayor, devolverá el 100% del pago recibido. En caso de fuerza mayor, se aplicará la cláusula decimotercera.

**DECIMOTERCERO. Fuerza mayor.**

No habrá responsabilidad por incumplimientos derivados de causas ajenas a la voluntad de las partes (desastres naturales, cortes de energía masivos, disturbios públicos, etc.). En tal caso, se acordará una reprogramación o devolución proporcional.

**DECIMOCUARTO. Aceptación de las condiciones.**

EL ARRENDATARIO declara haber leído y aceptado todas las cláusulas. La firma de este contrato es obligatoria antes del inicio del armado.

En señal de conformidad, firman en La Paz, Bolivia, a los \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**EL ARRENDADOR**

**EL ARRENDATARIO**

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



**ANEXO I · INVENTARIO INICIAL DEL EQUIPO (llenar antes del armado)**

<b>Equipo</b>	<b>Modelo</b>	<b>N° de serie</b>	<b>Estado inicial</b>
CDJ-3000 (unidad 1)	Pioneer DJ	_____	Correcto
CDJ-3000 (unidad 2)	Pioneer DJ	_____	Correcto
Mezclador DJM-A9	Pioneer DJ	_____	Correcto
Fuentes de poder c/ cables	Originales	_____	Correcto
Maletín / funda de transporte	_____	(no aplica)	Correcto
Otros accesorios	_____	_____	Correcto

Observaciones previas: \_\_\_\_\_

**ANEXO II · CROQUIS DE UBICACIÓN DE BARRERA (opcional)**

Se adjunta imagen o descripción de la disposición del escenario, barrera y distancia mínima de 1.5 m entre la mesa de mezclas y el público.



**ANEXO III · INVENTARIO DE DAÑOS POST-EVENTO (se llena al final)**

Equipo	Estado inicial	Estado final	Observaciones / Daños
CDJ-3000 (unidad 1)	Correcto	( ) Correcto / ( ) Dañado	_____
CDJ-3000 (unidad 2)	Correcto	( ) Correcto / ( ) Dañado	_____
Mezclador DJM-A9	Correcto	( ) Correcto / ( ) Dañado	_____
Fuentes de poder	Correcto	( ) Correcto / ( ) Dañado	_____
Cables (cantidad: ____)	Correctos	( ) Correctos / ( ) Dañados	_____
Fundas / maletines	Correctos	( ) Correctos / ( ) Dañados	_____
Otros accesorios	Correctos	( ) Correctos / ( ) Dañados	_____

**Daños detectados (describir con detalle):**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Costo estimado de reparación/reposición (si aplica): \_\_\_\_\_ Bs

Firma de conformidad de EL ARRENDATARIO: \_\_\_\_\_

Firma de EL ARRENDADOR: \_\_\_\_\_

*En caso de discrepancia sobre los daños, prevalecerán las grabaciones de videovigilancia y el acta firmada por ambas partes.*